

# Informe revisor fiscal

**DUSAKAWI IPSI**  
JUNTA DIRECTIVA

## ***Informe sobre los estados financieros separados***

He auditado los estados financieros separados adjuntos de DUSAKAWI IPSI, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020-2019, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

## ***Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros separados***

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con resolución 414 del 08 de septiembre de 2014 por la Contaduría General de la Nación. A su vez, este nuevo marco se fundamenta en las políticas Internacionales de Información Financiera expedidas por el International Accounting Standards Board (IASB). y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, debido a fraude o error.

## ***Responsabilidad del auditor***

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y **Normas Internacional de contabilidad - ISAB**. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros separados,



con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la presidencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión si salvedades de auditoría.

### ***Opinión***

En mi opinión, los estados financieros separados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de DUSAKAWI IPSI. a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la resolución 414 del 08 de septiembre de 2014 por la Contaduría General de la Nación. A su vez, este nuevo marco se fundamenta en las políticas Internacionales de Información Financiera expedidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

### ***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

Además, informo que la Institución ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados; la Institución presenta y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Institución no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.



**GLORIA DIAZ PLATA**  
**Revisor Fiscal**  
**T.P. N° 27751-T**  
**Cc 49.729.136 de Valledupar**

Marzo 11 de 2021  
Manzana B casa 7 Conjunto Quintas del Country  
Valledupar Colombia